RADICADO: 050013105016 2020 00158 00 **DEMANDANTE:** LUZ DARY HOYOS YEPES



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Estudiada la presente demanda ordinaria laboral, encuentra el Despacho que la misma cumple con los requisitos consagrados en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformados por los artículos 12 y 14 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con lo establecido en la Ley 1149 de 2007 (Ley de Oralidad Laboral).

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,

RESUELVE:

<u>Primero</u>: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve por medio de apoderado judicial LUZ DARY HOYOS YEPES, en contra de NUEVA S.A.

<u>Segundo</u>: NOTIFICAR el auto admisorio a las demandadas, a quienes se les correrá traslado por el término legal de diez (10) días hábiles. Para tal efecto se le entregara copia de la demanda y del presente auto. Las notificaciones deberán surtirse de conformidad al Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

<u>Tercero:</u> **REQUERIR** a la demandada, para que con la contestación de la demanda allegue las pruebas documentales que solicite y los documentos que se encuentren en su poder.

<u>Cuarto:</u> RECONOCER personería judicial al abogado CATALINA TORO GOMEZ, con Tarjeta Profesional N° 149.178 del C.S. de la J., reconociéndose personería para actuar como apoderado en representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido inicialmente.

<u>Quinto</u>: **NOTIFICAR** el auto admisorio de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, según lo dispuesto en artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en concordancia con el artículo 3º Del Decreto 1365 del 27 de junio de 2013, notificación que se efectuará en los términos del artículo 197 de la Ley 1437 de 2011.

<u>Sexto</u>: NOTIFICAR la presente demanda al Procurador Judicial en lo Laboral, conforme a lo normado por el artículo 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO

,/uez

RADICADO: 050013105016 2020 00158 00 **DEMANDANTE:** LUZ DARY HOYOS YEPES

CERTIFICO:	
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO	
POR ESTADOS NRO FIJADOS EN LA	SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL	A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA:	
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO	

RADICADO: 050013105016 2020 00158 00 **DEMANDANTE:** LUZ DARY HOYOS YEPES